

AVISO No 248

14 de septiembre del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CIUDADANO ANONIMO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar OFICIO – PQRDS -2735 del 06 de septiembre de 2021

Persona a notificar: **CIUDADANO ANONIMO**

Dirección de notificación usuario CR 13 8 N 16 OF 305 LA CASTELLANA

Funcionario que expidió el acto: **JULIO CESAR GOMEZ**

Cargo: Abogado Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 14 de septiembre del 2021

Señor(a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección del predio: CR 13 8 N 16 OF 305 LA CASTELLANA

MATRICULA: 91245

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 248 OFICIO- PQRDS – 2735 del 06 de septiembre de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.248** OFICIO-PQRDS -2735 del 06 de septiembre de 2021. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 91245.***

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS No.2735

Armenia, 06 de Septiembre de 2021

Señor (a).
CIUDADANO ANONIMO
Matricula No.91245
 Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Escrita Radicado **2021PQR794891** Recibida el 17 de Agosto de 2021.


Cordial Saludo,

Atendiendo su Petición referida en el asunto, recibida en esta Entidad, en la que indica "En archivo adjunto envío facturas correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto para la respectiva verificación ya que la facturación del mes de agosto llego muy costosa" **Matricula No.91245, EPA E.S.P** le informa lo siguiente:

Que el predio identificado con **Matricula No.91245** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por los servicios prestados.

Que en atención a lo informado por el usuario en su escrito, se realizó visita de verificación el 2 de septiembre de 2021, la que arrojó: LEC 431. 1 PERSONA. MEDIDOR FRENADO. SURTE 1 OFICINA INFORMA QUE PERMANECE SOLA. INSTALACIONES NORMALES. FIRMA BLANCA ELENA LOPEZ...

Que al advertirse que en la visita de verificación se indica "MEDIDOR FRENADO" se hace necesario su retiro para chequeo, el que ya fue solicitado conforme se confirma en la imagen inserta, así:

		Constancia de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Solicitudes de Información y/o Sugerencias "PQRDS"		Versión:02 Fecha de Emisión: 17-03-01 Página 1 de 1	
Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP. no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).					
Tipo	PETICION	Causa	67 RETIRO DE MEDIDOR POR	Nro. Solicitud	700790
Contrato	91245			AA	MM DD
Nombre	CONSTRUCTORA CENTENARIO			2021	09 06
Dirección	CR 13 8 N 16 OF 305				
Observación	RETIRO DE MEDIDOR PARA CHEQUEO , SOLICITADO POR PQRS				
Reportado Por	CONSTRUCTORA CENTENARIO			Teléfono	00
Reportado A	Carolina Garcia Londoño				

Que se le informa al usuario que una vez el medidor arroje el resultado se podrá establecer las causas del incremento de consumo para el periodo mes agosto y por ende determinar si hay lugar a re liquidar o reajustar la cuenta objeto de reclamo.

▲ Detalles Del Trámite

Fecha Ejecucion	Programa	WFCRTR	Dirección
Fecha Legalizacion	Observación	RETIRO DE MEDIDOR PARA CHEQUEO , SOLICITADO POR PQRS	Teléfono	0
Código Estado Orden Actividad	Código Técnico	2	Código Orden Trabajo	735936
Descripción	Nombre	ASIGNADA	
Usuario	Cedula	ogarcial		1

Que en razón de lo anterior por el momento no se encuentra procedente realizar descuentos y/o ajustes a la cuenta objeto de reclamo No 55491152 que corresponde al periodo mes de agosto de 2021 factura, por lo ya indicado. **Matricula No. 91245**

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación, Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,



JULIO CESAR GOMEZ GALLEGØ
Abogado Contratista
Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse del **PQRDS 2735 del 06 de Septiembre de 2021**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)



Citación de Notificación Personal No. 2736 de 6/09/2021

Armenia, 6 de Septiembre de 2021

Señor (a):
CIUDADANO ANONIMO
CR 13 8 N 16 OF 305
LA CASTELLANA
Matricula No.91245

Armenia, Quindío

ASUNTO: ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 2735.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFÉ CR 18 CL 17 ESQUINA** en un horario de 7:30 a.m a 12:00 p.m y de 2:00 p-m a 4:30 p.m, a fin de notificarse personalmente de la Resolución ***PQRDS – 2735 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 91245”.***

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asimismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones trámites a que haya lugar en las matriculas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado en los siguientes periodos de facturación si hubiere a lugar

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,


JULIO CESAR GOMEZ GALLEGO
Abogado Contratista
Dirección Com